



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0035

Para todos los efectos legales que correspondan, téngase en cuenta que el demandado Carlos Enrique Cuadros Correa se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y en la oportunidad para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda.

Igualmente, advertir que el demandado Walter de Jesús Sepúlveda Mesa fue notificado en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2023, y en la oportunidad para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme, ingresar para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM